

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de gerente de las Imprentas del Patronato de Huérfanos de Oficiales, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 260), se destina al coronel de Infantería (E. A.) don Rodrigo Suárez Alvarez, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 5 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber pasado a la situación de licencia ilimitada, causa baja en el Gobierno del Africa Occidental Española el policía de segunda Cristóbal García Marrero, que procedía del Batallón de Infantería Santa Cruz de Híndal núm. XXVIII.

Madrid, 5 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria,

el cabo Juan Moreno Márquez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria

Madrid, 5 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 271), se destina en turno de libre elección a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa, para secretario, al comandante de Artillería (E. A.) don Rafael Tapias Fuentes, del Regimiento de Artillería número 46.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 271), se destina en turno de libre elección a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña, para ayudante de profesor, al capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Sarmiento Farinos, de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Ruiz de Gauna y Rueda al capitán de Artillería D. Guillermo Aguiar Abarca, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 7 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Coronel D. José Galindo Sánchez, diecinueve trienios por llevar cincuenta y siete años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Vicente Rivas López, diecinueve trienios por llevar cincuenta y siete años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Amerio Fornells Torro, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Domingo García Herrero, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Gumersindo Paz Freire, siete trienios por llevar veintidós años

de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Pérez Meléndez, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Colino Llamas, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Abdsehan B. Yilali, número 45, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Hamed B. Bach Rahmani, núm. 53, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficiales, pertenecientes al Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandante D. Juan Gutiérrez Fernaud, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Emilio López Rincón, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Capitán D. José Santolaya Romero, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953. Rectificación de la Orden de 9 de febrero de 1952 (D. O. número 36).

Otro, D. Luis Ordóñez Claros, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. José Gil Pazos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Manuel Barral Barbeito, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Juan Apellániz Marquina, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Antonio Haya Prats, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Miguel Martínez Martínez, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial,

a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Félix Campos-Guereña Fernández, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Alfárez D. Armando Fernández de la Riva, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Paisano asimilado a teniente don Pedro Cebrían Blasco, cuatro trienios por llevar doce años de permanencia en el Benemérito Cuerpo, a percibir desde 1 de julio de 1953. Marid; 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

Subteniente D. Enrique Vilaso Lojo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Gerardo Martínez Pérez, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. José Romero Sánchez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Manuel Gallardo Crespo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Valentín Iglesias Paracuellos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Brigada Sidi Mohamed B. Haddu, número 192, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Sargento D. Antonio Martínez Andreu, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican, al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigada D. Antonio Alcaraz Pérez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Sargento D. Alfonso Muñoz Egibar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Juan Cancio Sánchez, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Enrique Granda González, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Felipe Piorno Díaz, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Luis López y Sáez de Villuerca, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Germán Gómez Ayuso, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Maestro herrador D. Gregorio Alonso Sáenz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Fermín Pérez Santamaría, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1952. Rectificación de la Orden de 30 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 225).

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco Baselga Cano, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Paisano asimilado a brigada don Jesús Pérez Santo Domingo, cuatro trienios por llevar doce años de permanencia en el Benemérito Cuerpo, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Obrero militarizado asimilado a suboficial D. Demetrio Berenguer Catalán, dos trienios por llevar seis años de permanencia en el Benemérito Cuerpo, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Aumento de pensión

Se concede a los caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y mutilados accidentales absolu-

tos que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 y 250 pesetas, respectivamente sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1933 («B. O.» núm. 540) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), debiendo percibirlo por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA CON 500 PESETAS ANUALES

Quinta anualidad

Cabo D. Emilio Encinas Alonso, a partir del 15 de noviembre de 1953.

Séptima anualidad

Soldado D. Andrés Ayala Quijada, a partir del 5 de noviembre de 1953.
Otro, D. Manuel Nieves Diéguez, a partir del 13 de diciembre de 1953.

Octava anualidad

Soldado D. José Rodríguez Villares, a partir del 11 de noviembre de 1953.

Undécima anualidad

Capitán D. Rafael Vaquero Sáenz, a partir del 12 de diciembre de 1953.
Otro, D. Antonio Quinonero Muñoz, a partir del 12 de diciembre de 1953.
Sargento D. Ramón Lambea Seros, a partir del 12 de diciembre de 1953.
Cabo D. Ramón Bayolo Rodríguez, a partir del 17 de noviembre de 1953.
Soldado D. Angel Sopena Puebla, a partir del 13 de noviembre de 1953.
Otro, D. Miguel Galarza Artola, a partir del 12 de diciembre de 1953.
Otro, D. Avelino Gallardo Rasero, a partir del 12 de diciembre de 1953.
Otro, D. Luis Serrate Solanes, a partir de 12 de diciembre de 1953.

Duodécima anualidad

Capitán D. Juan Fernández Loaysa-Casola, a partir del 21 de noviembre de 1953.
Soldado D. José Escuin Derqui, a partir del 19 de noviembre de 1953.
Otro, D. Juan Ruiz Vicente, a partir del 5 de diciembre de 1953.
Otro, D. Carlos Radigales Reballeo, a partir del 7 de diciembre de 1953.
Otro, D. Camilo Mirón Rodríguez, a partir del 17 de diciembre de 1953.
Otro, D. Manuel Córdoba Muñoz, a partir del 20 de diciembre de 1953.
Otro, D. Antonio Morales García, a partir del 27 de diciembre de 1953.

MUTILADOS ACCIDENTALES ABSOLUTOS CON 250 PESETAS ANUALES

Primera anualidad

Cabo D. Julián Jiménez Guerrero, a partir del 12 de noviembre de 1953.
Soldado D. Juan López Amores, a partir del 12 de noviembre de 1953.

Sexta anualidad

Sargento D. Antonio Cainzos Pita, a partir del 24 de noviembre de 1953.

Séptima anualidad

Soldado D. José Figueira Martínez, a partir del 18 de diciembre de 1953.

Octava anualidad

Soldado D. Florencio Cuenca Palancar, a partir del 19 de noviembre de 1953.

Otro, D. Félix Torres García, a partir del 27 de noviembre de 1953.

Décima anualidad

Soldado D. Alfonso Alenso Morón, a partir del 23 de diciembre de 1953.
Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), se conceden al cabo primero de Artillería, mutilado accidental absoluto D. Juan López López, dos anualidades sucesivas de 250 pesetas cada una sobre la pensión que disfruta, a partir de 23 de mayo de 1952 y 1953, cuyo incremento de pensión deberá percibir por la Subpagaduría Militar de Jaén.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don José Hernando Navarro, de la Dirección General de Industria y Material, catorce trienios, a percibir desde 1 de enero de 1954, por llevar cuarenta y dos años de servicio

desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Cristino Robles Sanz, de la Dirección General de Servicios, doce trienios, a percibir desde 1 de julio de 1953, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Bartolomé Sampol Antich, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, once trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1953, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (E. A.) don Eduardo Casado Landaburu, del Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1954, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (E. C.) don Carlos Castellano Ramos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1953, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Joaquín Núñez García, del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1953, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Rodríguez Poves, del Parque Regional General de Intendencia de Madrid, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1953, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Tomás Tapia Vicente, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Florentino Sotres Amieva, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Fernando Llovet Sánchez, del Parque Regional de Vestuario de Palma de Mallorca.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican,

a los suboficiales y maestros de banda de Intendencia, que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Diego Pulido Merino, disponible forzoso en Canarias y en comisión en el Grupo de Intendencia de Canarias, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1954 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. Juan Oliva Alegret, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Baleares, tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1953 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Miguel Hernández Melgar, de la Agrupación de Intendencia número 6, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1954 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Sargento de Intendencia D. Teófilo Hortiguera Hortiguera, de la Agrupación de Intendencia número 6, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1953 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Domingo Alvarez López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en La Coruña, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1953 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia existentes en las Unidades que se citan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas directamente por los jefes de los interesados a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales auxiliares de Intendencia que cumplan las

condiciones de mínima permanencia dentro del presente mes.

Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de capitán y tres de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de capitán y tres de teniente.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Tres de teniente.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de los suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades que se indican, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas directamente por los jefes de los interesados a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los solicitantes del Grupo de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino, certificado expedido por el Tribunal Médico Regional, en el que conste reúna las condiciones físicas necesarias.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los suboficiales de Intendencia que cumplan las condiciones de mínima permanencia dentro del presente mes.

Academia de Intendencia.—Una de sargento (para la Unidad de Tropas).

Agrupación de Intendencia número 1.—Dos de brigada y tres de sargento.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Intendencia número 5.—Seis de sargento (dos de ellas para el Grupo de Montaña de la División 52).

Agrupación de Intendencia número 7.—Dos de brigada y tres de sargento.

Agrupación de Intendencia número

8. Una de brigada y dos de sargento.

Grupo de Intendencia de Baleares. Dos de sargento (en la Unidad de Servicios de Intendencia de Menorca. Villa Carlos, una de ellas).

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Tres de brigada y cinco de sargento.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Tres de brigada.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de cabos de Banda de Intendencia existentes en las Unidades que se citan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas directamente por los jefes de los interesados a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los cabos de Banda de Intendencia que cumplan las condiciones de mínima permanencia dentro del presente mes.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Una de cabo de Banda.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de cabo de Banda.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Trienios

Se rectifica la orden de fecha 4 del actual (D. O. núm. 4), en el sentido de que al capitán Interventor don Juan Pérez de Alberni, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar, le corresponden dos trienios por llevar seis años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid, 7 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican, a los que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad Militar (E. C.) don Juan Castillo Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro (E. A.) don Luis Frade Rama, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Coronel médico D. Eduardo López Font, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Comandante médico D. Ramón Bonet Galán, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Manuel de Cárdenas Rodríguez, director del Hospital Militar de San Sebastián.

Capitán médico D. Alberto Galana de Insausti, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Julio López-Estévez Rodríguez, de la Agru-

pación de Sanidad Militar núm. 4. Capitán médico D. Fernando de Ledesma Gracián, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán de Sanidad Militar don José Aguirre Muñio, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican, a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Pablo Latova Amo, del Servicio de plaza de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Comandante médico D. Víctor Escribano García, del Hospital Militar de Granada a percibir desde 1 de enero de 1953.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954, a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Rafael Garrido-Espiga Heredia, del Hospital Militar de Madrid.

Otro, D. Fernando González Callico, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican, a los que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Ignacio Ochoa de Retana Martínez de Murguía, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Florencio Goñi Carbonero, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Rafael Pérez Iranzo, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, a percibir desde 1 de enero de 1954. Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Rafael Marín Amat, de la Clínica Militar de Almería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su

primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Luis Orduña Castellanos, de la Escuela Militar de Montaña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. José Luque Jiménez, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1954, a los que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Sebastián Torrecillas González, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Otro, D. José Ruiz Veral, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. José Pérez Marzo, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Gabriel Amengual Badia, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Joaquín Tena Calderón, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Julián López Menchero y García, del Regimiento de Zapadores número 3.

Otro, D. Adelino Sáez Ruidiaz, del Regimiento de Infantería Baten número 60.

Otro, D. Alfonso Díaz Ayala, del Regimiento de Infantería Garcellano número 45.

Otro, D. Armando Trigo Martín, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Angel Pérez Prieto, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Otro, D. Eduardo Játiva García, del Regimiento de Infantería Cadiz número 41.

Otro, D. Julián Clemente Calvo, de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Heliodoro Valles Torregrosa, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Angel Nieto Lázaro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Diego González Jódar, de la 5.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. José Marcuello Aranda, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Otro, D. José Cuadrado Urrutia, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Rafael Ochoa Barrau, del

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Jesús Arqued Puértolas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Otro, D. Samuel Espías Andrés, de la 108 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Barroso López, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Luis Aceña Guirado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Jurado Ortiz, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. José Andani Porcar, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954, a los que a continuación se relacionan:

Sargento D. Dionisio Sáenz Martín de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Enrique Martínez Civera, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican, a los que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento D. Cirilo Bueno Jiménez, en situación de reemplazo voluntario con residencia en Madrid, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Sargento de complemento D. Ubaldo Regueira Dopico, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en El Ferrol del Caudillo, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Bernardino Cadenas Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Villamandos de la Vega (León), a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Madrid, 4 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 25 de enero de 1941 («C. L.» núm. 25) y artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la vacante de su empleo existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército, al teniente coronel farmacéutico D. Juan Casas Fernán-

dez, disponible, forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

2.ª Región Militar

Educando de Banda Raimundo Gránado Hernández, del Batallón de Transmisiones núm. II, hijo de Amalia, natural de Sevilla.

8.ª Región Militar

Trompeta José Martín Morejón, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, hijo de José y Carmen, natural de Ecija (Sevilla).
Madrid, 5 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 70 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 193), y por haber finalizado en la Capitanía General de Canarias ante el Tribunal de Santa Cruz de Tenerife, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 7 de septiembre del año actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 256),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, a los suboficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, quedando clasificados para solicitar destinos de las clases que se indican.

Entretanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un desti-

no civil libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en dicho Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército de Tierra.

Clasificados para destinos de primera clase

Brigada de Artillería D. Justo Fernández González, del Grupo A. A. número 2.

Brigada de Infantería D. Francisco Cónsul Marqués, del Cuartel General de Canarias.

Brigada de Artillería D. Antonio Sánchez Delgado, del Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Brigada de la B. O. T. E. M., don Amador Hernández García, de la Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor.

Brigada de Ingenieros D. Aurelio Sanfeliu Asencio, del Regimiento Mixto Canarias.

Brigada de Infantería D. Manuel Alfonso Moreira, de la Caja de Reserva núm. 72.

Brigada de Ingenieros D. Domingo Carrillo Negrín, del Regimiento Mixto Canarias.

Brigada de Ingenieros D. Matías López Vázquez, de reemplazo volun-

tario en Canarias (plaza de Icod, Tenerife).

Brigada de Artillería D. Jacinto Ederra Pérez, del Regimiento Costa Tenerife.

Brigada de Artillería D. Gregorio García Zaballos, del Regimiento Costa Tenerife.

Brigada de Ingenieros D. Gregorio de la Fuente Fajardo, del Regimiento Mixto Canarias.

Brigada de Intendencia D. Eprique Blanco China, del Grupo Intendencia Canarias.

Brigada de Artillería D. José de León Alvarado, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Santa Cruz de la Palma).

Brigada de Caballería D. Ramón Álvarez Gamazo, del Grupo Automovilismo de Canarias.

Brigada de Infantería D. Antonio Melado Ramos, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria).

Brigada de Infantería D. Angel Moreno Garrote, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Artillería D. Antonio Moreno Sibón, del Regimiento Costa Tenerife.

Sargento de Artillería D. José Martín Cejas, del Regimiento Costa Tenerife.

Sargento de Infantería D. Juan Fernández Martín, de «colocado» en la Dirección General de Aduanas (Valverde del Hierro, Canarias).

Sargento de Infantería D. Víctor Brito Lorenzo, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Ingenieros D. Eulogio González González, del Regimiento Mixto Canarias.

Sargento de Intendencia D. Plácido Montiel Cruz, del Grupo Intendencia de Canarias.

Sargento de Artillería D. Ramón Luengo del Arco, del Grupo A. A. número 2.

Sargento de Infantería D. Francisco Yaque Escobar, del Batallón La Palma XXIX.

Sargento de Infantería D. Lázaro Díaz Abreu, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Valverde, Isla de Hierro).

Sargento de Infantería D. Enrique

Hernández Jorge, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Infantería D. Fidel González González, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Caballería D. Vitaliano Díez Río, del Escuadrón Autometralladoras Cañón Iní-Sahara.

Sargento de Infantería D. Ramón Sanz Tomé, del Regimiento Tenerife número 49.

Sargento de Artillería D. Manuel Villa Forja, del Regimiento Costa Tenerife.

Sargento de Artillería D. Adolfo Fiel Lorenzo, del Regimiento Costa Tenerife.

Sargento de Ingenieros D. Donato Prieto García, del Regimiento Mixto Canarias.

Sargento de la B. O. T. E. M., don José Manuel Rojas Méndez, de la Comisión Geográfica núm. 5 de Canarias.

Sargento de Infantería D. Lázaro Ruiz Villar, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Infantería D. Eugenio Rodríguez Mederos, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de El Paso, Las Palmas).

Sargento de Intendencia D. Guillermo de la Rosa Alfonso, de disponible forzoso en Canarias y en comisión en el Grupo Tropas Intendencia de Canarias.

Clasificados para destinos de segunda clase

Brigada de Artillería D. Juan Hernández Afonso, del Grupo A. A. número 2.

Brigada de Sanidad D. Antonio García Herrera, del Grupo de Sanidad de Canarias.

Brigada de Artillería D. José Carbayo Suárez, del Grupo A. A. número 2.

Brigada de Artillería D. Domingo Quintana Domínguez, del Regimiento Costa Algeciras.

Brigada de Infantería D. Juan Gómez Barragán, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Brigada de Sanidad D. Sebastián Jiménez Jiménez, del Grupo de Sanidad Canarias.

Brigada de Infantería D. Ricardo

Álvarez Díaz, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Sargento de Infantería Juan de Vega Gil, del Regimiento Tenerife número 49.

Sargento de Sanidad D. Pedro Quintero García, del Grupo Sanidad de Canarias.

Sargento de Infantería D. Jerónimo Rodríguez Álvarez, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento provisional de Artillería don Diego Ojeda Amador, del Grupo A. A. núm. 2.

Sargento de Infantería D. Juan Díaz Palenzuela, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Fasnía, Tenerife).

Sargento de Infantería D. Francisco Martín Pérez, del Batallón La Palma XXIX.

Sargento de Artillería D. Juan Martín Cano, del Regimiento Costa Tenerife.

Sargento de Infantería D. Francisco Autero Tarrida, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Infantería D. Félix Vela Navarro, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento de Sanidad D. Antonio López Hermida, del Grupo Tropas Sanidad de Canarias.

Sargento de Artillería D. Luis Pérez Pérez, del Grupo A. A. número 2.

Sargento de Artillería D. Juan Rodríguez Estupiñán, del Regimiento Costa de Tenerife.

Sargento de Artillería D. Alejandro Ramos Arteaga, del Regimiento Costa Tenerife.

Sargento de Infantería D. Felipe Cambero Baile, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Sargento de Artillería D. Luis Felipe Valladares, del Regimiento número 22.

Clasificados para destinos de tercera clase

Sargento de Infantería D. Asensio Jiménez Hernández, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 11.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—
Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 7.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Dispuesto por la Superioridad se anuncia concurso, con arreglo a la Orden de 31 de mayo de 1940 (D. O. núm. 122), para el nombra-

miento oficial de un ortopédico para el suministro de prótesis a los Caballeros Mutilados por la Patria en esta Región, se hace público por el presente anuncio para que aquellos señores a quienes interese remitan a

este Hospital Militar (Dirección) presupuestos de las distintas prótesis que puedan construir de las relacionadas a continuación, hasta las doce horas del día 20 del actual mes de enero.

Relación que se cita

Pierna artificial para amputación de muslo.
 Pierna artificial por bajo de rodilla.
 Pie artificial para amputaciones Symes o Pirogot.
 Brazo artificial para decolación.
 Brazo artificial, amputaciones de brazo.
 Brazo artificial, amputaciones de antebrazo.
 Corsés de cuero modelado, sobre vaciado escayola con herrajes de acero forjado y niquelado.
 Aparato de pierna sobre vaciado de escayola, con herrajes de acero forjado y niquelado.
 Fajas de cuti y elástico para eventración.
 Bota de alza.
 Bota de alza especial muy alta.
 Pílon para yeso, provisional, con herrajes.
 Prótesis para amputación de muslo (de pílón).

Aparato para corregir caída de pie, para parálisis de ciático.
 Aparato receptor de orina. (Para incontinencia de orina.)
 Sevilla, 4 de enero de 1954.

Núm. 26. P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2-P/54

Hasta las doce horas del día 22 de enero actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de paja para pienso, levadura y sal con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:
 Para el Parque de Intendencia de Granada: 80.000 kilos de paja empa-

cada para pienso, 600 kilos de levadura prensada y 2.500 kilos de sal.
 Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 9.500 kilos de paja empacada para pienso y 300 kilos de levadura prensada.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 14.000 kilos de paja empacada para pienso y 200 kilos de levadura.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 8.000 kilos de paja empacada para pienso.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, calle Recogidas, núm. 26, y en los Establecimientos citados.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Granada, 4 de enero de 1954.

Núm. 30 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,80
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO